

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas denominadas alta y baja, ocupando la planta baja una superficie de 216 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, compuesta de zona de servicios, salón-comedor y cuarto de estar, que ocupan una superficie de 134 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente; garaje que ocupa 29 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente; patio interior que ocupa una superficie de 14 metros cuadrados, aproximadamente, y porche que ocupa una superficie de 38 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la planta alta que tiene una superficie de 105 metros cuadrados, aproximadamente, y se destina a dormitorios y cuartos de baño. Se encuentra construida sobre la siguiente parcela: Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 45, procedente de la parcela 522 del Parque VA-9 de la zona este de «La Moraleja», en Alcobendas. Tiene una superficie de 640,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, en línea de 14,10 metros con la calle B; derecha, entrando, en línea de 45 metros con la parcela número 46; izquierda, en línea de 46,50 metros con la parcela número 44, y fondo, en línea de 14,50 metros con la parcela número 44, y fondo, en línea de 14 metros con zona verde y deportiva. A esta finca le corresponde como anejo inseparable una cuarenta y cincoava parte indivisa de las fincas registrales números 27.957, 27.958 y 27.959. La expresada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas al tomo 911, folio 138, finca 27.970, inscripción décima.

Tipo de subasta: Ciento treinta y cinco millones de pesetas (135.000.000 de pesetas).

Alcobendas (Madrid), 21 de diciembre de 2000.—El Juez.—5.640.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Fernando Caballero García, Juez de Primera Instancia número 2 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322 /1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Juan Rastrollo Guerrero y Andrés Rastrollo Bermejo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, de a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0323, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.596, tomo 1.636, libro 525, folio 49.

Valor de la finca, a efectos de subasta, 8.182.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Almendralejo, 13 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—5.981.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Paz Pérez Villalba, Juez de Primera Instancia número 5 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/2000, tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Carlos Rodríguez Pérez y doña María José Delgado Raya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Bilbao Vizcaya, número 3547, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que pueden intervenir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día, y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que para el caso de resultar desconocidos los demandados y no poderseles notificar la celebración de la subasta, por medio del presente edicto se les notifica las fechas de celebración de la misma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 3, bloque 15, vivienda en planta segunda izquierda mirando a la fachada, subiendo la escalera del edificio, en la calle Segovia, 3, de Arrecife. Tiene una superficie útil de 50 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 63 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo W.C., distribuidor y terraza. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, resto de la finca matriz; derecha, escalera y vivienda derecha e izquierda, vivienda derecha. Inscripción, tomo 837, libro 153, folio 8, finca 13.835.

Dicha finca está valorada a efectos de esta subasta en la suma de siete millones ochocientos noventa y seis mil novecientos treinta y ocho (7.896.938) pesetas.

Arrecife, 26 de enero de 2001.—El Juez.—La Secretario.—5.971.

ARZÚA

Edicto

Doña María Jesús del Barco Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/2000, se sigue a instancia de don José María Maña Pena, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Mourentan Rey, natural de Touro, vecino de Querentes Touro, nacido el día 20 de agosto de 1897, quien se ausentó de